

Legislatura Ordinaria

Sesión 42.a en Jueves 10 de Agosto de 1944

(Especial)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se rechazan en conjunto todas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, al proyecto sobre creación de una Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, en vista de que se trata de un proyecto totalmente distinto al que aprobó el Senado en primer trámite, y se acuerda insistir en el proyecto primitivo.
2. Continúa la discusión general del proyecto que crea la Empresa de Transportes Colectivos y autoriza la contratación de empréstitos para la adquisición de bienes de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, afectos al servicio tranviario.
Se suspende la sesión.
3. Reanudada la sesión, se da cuenta de un oficio del Ejecutivo por el cual retira la urgencia para el proyecto a que se refiere el N.º 2, en vista de lo cual se acuerda dejar pendiente la discusión hasta la sesión del martes 22 del actual, pero mantener el acuerdo de votar en particular todo el proyecto el miércoles 23 a Segunda Hora.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alvarez, Humberto	Jirón, Gustavo
Ammunátegui, Gregorio	Lira, Alejo
Azcárra, Guillermo	Martínez Montt, Julio
Bravo, Enrique	Moller, Alberto
Concha, Luis Ambrosio	Ortega, Rudecindo
Contreras, Carlos	Ossa, Manuel
Cruchaga, Miguel	Pino del, Humberto
Dominguez, Elodoro	Prieto, Joaquín
Durán, Florencio	Rodríguez, Héctor
Grove, Marmaduke	Torres, Isauro
Guevara, Guillermo	Valenzuela, Oscar
Guzmán, Eleodoro E.	Videla, Hernán
Guzmán, Leonardo	Walker, Horacio
Haverbeck, Carlos	

Secretario accidental: González D. Gonzalo.
Y el señor Ministro de Hacienda.

ACTA APROBADA

Sesión 40.a Especial Secreta, en 9 de agosto de 1944

Presidencia del señor Urrejola, don José Francisco

El acta de esta sesión, que está aprobada, no se inserta por corresponder a una sesión secreta.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

No hubo.

DEBATE

Se abrió la sesión a las 16 horas 23 minutos, con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 40.a, en 9 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 41.a, en 10 agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

No hay Cuenta.

PROYECTO QUE CREA LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS

El señor **Urrejola** (Presidente).— Corresponde tratar el proyecto de ley sobre creación de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

El señor **Secretario**.—

“Honorable Senado:

Con fecha 19 del mes en curso, tuvisteis a bien enviar en consulta a esta Honorable Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, el proyecto de ley sobre creación de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, con motivo de las dudas o escrúpulos de carácter constitucional que algunos señores Senadores hicieron valer a propósito de la forma como la Honorable Cámara de Diputados se pronunció sobre esta iniciativa de ley, aprobada en primer trámite por el Honorable Senado.

En efecto, la Honorable Cámara de Diputados por oficio N.º 452, de 13 del actual, comunica que “ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, sobre creación de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, reemplazando la totalidad del proyecto”, por el que indica, proyecto éste que sin consultar el establecimiento de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios a que se refería el proyecto del Honorable Senado, autoriza al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de 420 millones de pesos, con el fin de destinarlos a la construcción, reparación o habilitación de Establecimientos de Asistencia Hospitalaria.

Preocupada vuestra Comisión, como es su deber, de velar por la correcta y pura aplicación de la Constitución y de la Ley, no puede menos que representaros que el procedimiento y acuerdos de la Honorable Cá-

mara adoptados respecto a este proyecto, no se ajustan estrictamente a los términos de nuestra Constitución Política del Estado, la cual impone a la Cámara revisora la obligación de pronunciarse en forma concreta y precisa sobre cada una de las disposiciones del proyecto de ley que le ha sido remitido por la Cámara de origen, pronunciamiento que podrá ser en el sentido de aprobar, rechazar o adicionar dichas disposiciones.

Es ésta, a juicio de vuestra Comisión, la única manera de poder confrontar ambos textos legales, de conocer la mente de cada Cámara y de saber, finalmente, de un modo preciso, si una determinada disposición del proyecto ha sido aprobada, desechada o adicionada, lo cual tiene especial importancia para el efecto del régimen de insistencias que puede tener lugar.

Salvado, así, el punto de vista constitucional, cree vuestra Comisión que, no obstante los términos ya referidos del oficio con que comunica la aprobación de este proyecto la Honorable Cámara, ella lo ha modificado substancialmente y puede el Honorable Senado en el ejercicio de sus facultades aprobar o rechazar estas modificaciones.”

Firman este informe los señores Cruzat, Walker y Alessandri.

El proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados dice como sigue:

“**Artículo 1.º**— Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de cuatrocientos veinte millones de pesos (\$ 420.000.000), con el fin de destinarlos a la construcción, reparación o habilitación de establecimientos de asistencia hospitalaria. De esta cantidad se destinará hasta la suma de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000), para atender a la lucha contra la tuberculosis.

Estos empréstitos serán emitidos en un plazo no superior a siete años; tendrán un interés del siete por ciento y una amortización del uno por ciento anual, y no podrán ser colocados a menos del 80 o/o de su valor nominal.

“**Artículo 2.º**— El producto de el o de los empréstitos se depositarán en una cuenta especial que deberá llevar la Tesorería General de la República, sobre la cual girará la Junta Central de Beneficencia, para los fines que establece el artículo anterior.

“**Artículo 3.º**— Para servir los empréstitos a que se refiere el artículo 1.º de esta ley,

aumentase en un cuatro por ciento, más la comisión que actualmente pagan al Banco Central los vendedores de cambios internacionales, conforme a lo establecido en el inciso 3.º del artículo 3.º de la Ley N.º 5.107, de 19 de abril de 1932.

El producto en moneda corriente de este aumento, será entregado con el indicado objeto por el Banco Central a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

No se aplicará esta contribución a las divisas que de conformidad con la Ley N.º 5.107, y el Decreto con Fuerza de Ley N.º 646, de 1932, deberán entregarse al Banco Central de Chile al tipo de cambio oficial.

Artículo 4.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Ofrezco la palabra.

El señor **Torres**. — La idea muy interesante y plausible del Honorable señor Amunátegui, de crear la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, permitiría hacer en nuestro país lo que se ha hecho en otras naciones con gran éxito, como es el caso de Estados Unidos, donde existen muchas de estas sociedades. Aquí en Chile hemos logrado también resultados sorprendentes con la entidad similar, como lo acaba de ver el Honorable Senado al despachar el proyecto relativo a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

De tal manera que la idea que tuvo en vista el II. Senado, no es nueva ni es una tentativa acerca de la posibilidad de tener o no éxito: sabemos que esta clase de sociedad tiene éxito en otros países y también en el nuestro.

Desgraciadamente, señor Presidente, la Honorable Cámara de Diputados ha cambiado completamente la finalidad que tuvo en vista el Honorable Senado, y según ella no se trataría ya de crear la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, sino, lisa y llanamente, de autorizar un empréstito de cuatrocientos veinte millones de pesos, destinados a la Beneficencia Pública para la construcción y habilitación de hospitales.

Hemos estimado, señor Presidente, que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios es mucho más beneficiosa pa-

ra el país, porque, en primer lugar, el empréstito contribuye a producir inflación, que no otra cosa significaría la emisión de bonos; y, en seguida, porque la Sociedad permitiría interesar a la iniciativa y al capital privados, con el derecho correspondiente de pedir preferencia para la construcción hospitalaria en las distintas localidades o ciudades del país.

El señor Ministro de Educación, cuando habló de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, llamó la atención a que la mayor parte de los fondos se han invertido en la construcción de establecimientos escolares en las provincias, con lo cual las provincias, por primera vez, han sido beneficiadas en forma efectiva.

Estoy seguro, señor Presidente, de que al organizarse una Sociedad similar con respecto a los hospitales, mejorarán — ¡por fin! — los establecimientos hospitalarios de provincias.

Digo esto por el conocimiento que tengo de la situación relativa a hospitales y, además, por este antecedente, que rola entre los que tiene la Mesa: se citó en la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública de la Honorable Cámara de Diputados, y se agregó al Boletín de Sesiones de esa Corporación, el estudio que la Beneficencia Pública ha hecho respecto de la construcción de hospitales a lo largo del país, estudio en el que se consultan ciertos establecimientos que a mí, por lo menos, en mi calidad de médico, me merecen ciertas objeciones.

Desde luego, se principia por querer construir una nueva Escuela de Enfermeras en Santiago, en circunstancias de que la Universidad de Chile tiene una de gran prestigio y que sería mucho más conveniente ampliar y mejorar ésta que producir una dualidad de instituciones, creando otra que por muy útil que pueda parecer, resulta inoportuna ante la actual escasez de fondos. Por lo demás, — y en el mismo plano — ya una Administración anterior cometió el error de crear dos o tres escuelas de Servicio Social en Santiago, cuando pudo haberse dado preferencia a las provincias, que no cuentan con establecimientos de esta índole.

Digo todo esto porque creo que la idea del Honorable Senado de crear una Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, resguarda el interés de las provincias y procura el mejoramiento de los

servicios hospitalarios a través de todo el país, y, aún más, mantiene el propósito de no seguir aumentando la deuda pública con la emisión de más bonos, lo que es bien importante, pues no sería acertado agudizar la inflación que sufre el país.

Por todas estas razones, yo rogaría a mis Honorables colegas que insistiéramos sobre nuestro proyecto.

La ley, en esa forma, prestaría verdadera utilidad al país, en tanto que la autorización para contratar nuevos empréstitos tal vez quedaría en el papel, pues no creo que haya un Gobierno dispuesto a lanzar nuevas emisiones de bonos.

Termino, entonces, pidiendo al Honorable Senado que insista en su proyecto primitivo.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Coincidimos, en todas sus partes, con las observaciones del Honorable señor Torres y apoyaremos por lo tanto, el proyecto del Honorable Senado.

El señor **Walker**.— Por mi parte, concuerdo con las observaciones formuladas por el Honorable señor Torres.

En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia me correspondió concurrir al llamado de atención que se hizo a que la Honorable Cámara de Diputados, en vez de pronunciarse categóricamente sobre cada una de las disposiciones del proyecto del Senado, nos devuelve, en realidad, un contraproyecto.

No es ésta una manera apropiada de legislar. La Cámara revisora debe pronunciarse sobre cada uno de los artículos de un proyecto de ley, sea para aprobarlo, para desecharlo, o para modificarlo; pero no me parece que sea un procedimiento adecuado el decir que se aprueba un proyecto, pero que se ha reemplazado totalmente su texto. No se sabe, entonces, a qué se refiere la aprobación.

En esta situación, para dejar bien en claro el pronunciamiento del Honorable Senado, deberían desecharse las modificaciones de la Cámara de Diputados. Me parece que eso podría hacerse en una sola votación, ya que se trata de aprobar una idea u otra: la idea del Honorable Senado, que es la creación de una Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, o la de la Honorable Cámara de Diputados, que es la contratación de un empréstito. Lo de-

más, simplemente deriva de esas ideas matrices. Y a mayor abundamiento, por si se estimara que la Honorable Cámara de Diputados ha rechazado, en realidad, el proyecto, lo que no dice el oficio, convendría que el Senado insistiera en el proyecto primitivo.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Así queda más a firme la idea.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si a la Sala le parece, se darían por desechadas las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se acordaría insistir.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— También hay unanimidad para insistir.

El señor **Alvarez**.— Para las dos cosas.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Queda así acordado.

El señor **Lira Infante**.— ¿Pero no se podría seguir hablando del proyecto mismo, señor Presidente?

El señor **Amunátegui**.— Ya no.

El señor **Lira Infante**.— Es que yo quería hacer una observación al margen...

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ya se ha resuelto sobre la materia, Honorable Senador.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— ¿Vamos a reabrir el debate?

Lamento mucho que de parte del Honorable señor Lira Infante aparezca siempre el deseo de reabrir el debate.

El señor **Lira Infante**.— No voy a insistir, para no molestar a Su Señoría, aunque es muy lógica la observación que deseaba hacer.

CREACION DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS

El señor **Urrejola** (Presidente).— A continuación corresponde ocuparse del proyecto sobre Empresa de Transportes Colectivos.

Está con la palabra el Honorable señor Jirón.

El señor **Jirón**.— Casi podría decir que en sesión anterior di término a mis observaciones, señor Presidente, de modo que ahora voy a agregar muy poco a ellas.

Manifesté ya que el Gobierno había seguido una política muy conveniente, cuando auspició, años atrás, la compra de la Compañía Chilena de Electricidad, pues es cuestionable que debe reservarse para el Estado la propiedad de las fuentes generadas

ras de energía eléctrica, como única forma de hacer posible la transformación futura del país en nación industrial. Chile tiene todas las condiciones para que esto ocurra, pero el factor esencial de esta realización consiste en que la producción de fuerza eléctrica se desarrolle suficientemente y pueda ser distribuida en forma económica a los centros de consumo.

Me refería también, al término de mis observaciones, a la necesidad de contar en Santiago con un ferrocarril subterráneo porque, decía, cuando una ciudad sobrepasa el millón de habitantes, es muy difícil que la movilización pueda efectuarse utilizando solamente la superficie, y se hace necesario también construir hacia arriba o hacia abajo para descongestionar el tránsito. Pues bien, la Comisión mixta que estaba encargada del estudio de este problema, y en cuya composición yo participé, estudió también este aspecto, y, por indicación del que habla, el señor Ministro reunió los antecedentes necesarios para estudiar la posibilidad de crear una tributación especial, con el objeto de formar un fondo de reserva y de poder iniciar, dentro de algunos años, la construcción de este ferrocarril subterráneo que servirá para descongestionar el tránsito tan intenso que tenemos en la superficie, sobre todo en las vías principales. Creo que uno de los grandes progresos que experimentará esta capital, no como un lujo, sino como una necesidad indispensable, lo palparemos cuando se construya este ferrocarril subterráneo, del cual oigo hablar desde hace 20 o más años. Recuerdo también que a principios de este año, leí en la prensa la noticia de que el Gobierno tenía interés en realizar esta construcción. Creo, pues, que el Gobierno debiera atender a la solución de este problema, aunque ella no sea, naturalmente, la solución de urgencia que toda la ciudad de Santiago necesita.

Este ferrocarril subterráneo, señor Presidente, deberá tener también — y por desgracia hay que decirlo — las calidades de un refugio, pues hay circunstancias que obligan, muchas veces, a derivar la circulación hacia abajo de la superficie.

Se han hecho otras observaciones interesantes por algunos HH. colegas que me han precedido en el uso de la palabra. Una que me parece muy digna de ser recalcada, es la que se refiere a las tarifas que por unidad de energía eléctrica se cobrarán a la nueva empresa de transporte, tarifas que a lo largo de 5 años irían siendo sucesiva-

mente más elevadas. Esto me llama la atención, porque me imaginaba lo contrario. En efecto, considero que las tarifas son elevadas y que no debería convenirse respecto a ellas por un plazo de 5 años, como establece el proyecto, porque tal vez antes de terminar ese lapso, la Empresa de Transportes Colectivos podría tener fuerza eléctrica más barata de las grandes plantas que se están construyendo por la Corporación de Fomento de la Producción, entre ellas, de la más potente, la del "Sausal".

Señor Presidente, quiero aclarar algunas de las ideas que manifesté en sesión anterior. Fui visitado por un grupo de dirigentes obreros de la Compañía de Tranvías, quienes me manifestaron que yo había sido injusto en algunos de los cargos que hice a la Empresa. Me dijeron, por ejemplo, que yo había sostenido que las maestranzas de la Empresa no tienen medios de trabajo y que, en consecuencia, valen muy poco; o que, si los tienen, no saben aprovecharlos, desde el momento en que ni siquiera suprimen las goteras de los tranvías. Al respecto, me aseguraron que hay maestranzas con personal técnico, capaz de ejecutar toda clase de trabajos, de hacer tranvías nuevos o de transformar los existentes, e incluso de hacer otro tipo de vehículos colectivos, como serían los "trolley-bus", pero que, debido a la falta de medios económicos de la Empresa, estas maestranzas no pueden corresponder a las exigencias del público.

Quiero manifestar que no pongo en duda esta información y que lo único que lamento es que esas maestranzas, que podrían estar bien dotadas y, sobre todo, que cuentan con buenos técnicos, no pueden responder a lo que el público necesita. Siento no haber tenido oportunidad de visitarlas, pero lo haré en cuanto pueda.

En realidad, en Chile hay maestranzas capaces de hacer estos trabajos y aun otros más difíciles, como la maestranza de Barón. Allí se acababa de construir un cargo de tercera clase, destinado al servicio de los Ferrocarriles del Estado, que es, en realidad, un trabajo magnífico, demostrativo de que allí disponen de medios de trabajo y, sobre todo, de técnicos capaces de realizar obras de esta naturaleza. Probablemente, también podría hacer esto la maestranza de la Empresa de Tranvías, si no careciera de elementos.

Dichos representantes de la Directiva del Sindicato de Tranviarios me manifesta-

ron también que la situación del personal es extremadamente precaria, lo que deriva de la falta de medios económicos, y que la Compañía no hace las imposiciones correspondientes en la Caja de Seguro Obligatorio desde hace ocho meses, cosa que es sumamente grave, pero que no constituye un cargo para la Caja. La Compañía —según mis informantes— no dispone de medios para cumplir estas obligaciones.

Me agregaron otras informaciones que son, realmente, dignas de ser consideradas. Así, me expresaron que no se les habían dado los dos últimos uniformes a que tienen derecho, cosa fácil de comprobar por cualquier persona. Y todo esto, por falta de recursos económicos.

También me expusieron sus aspiraciones, como aquella de que ojalá el H. Senado acepte la indicación de la Comisión respectiva, destinada a que sus imposiciones pasen de la Caja de Seguro Obligatorio a la de Empleados Particulares, es decir, que se vuelva a lo que antes estaba establecido.

Aunque estoy de acuerdo con esto, creo que el cambio no favorecería a todo el personal, que, según me dijeron mis informantes, consta de 3,289 empleados y obreros. Los que no se benefician con este acuerdo son, más o menos, mil personas, que quedarían siempre como imponentes de la Caja de Seguro Obligatorio.

Otra de sus aspiraciones, con la que también —quiero que se sepa— estoy de acuerdo, consiste en que se establezca como un compromiso de la nueva Compañía, si se ha de crear, que estos mil empleados que no van a recibir los beneficios de un cambio de caja de previsión, tengan siquiera asignación familiar; aspiración bastante modesta y muy justa, porque este es un beneficio por el cual estamos luchando desde hace mucho tiempo para que sea implantado en todos los servicios públicos. Los seguros sociales deben extenderse a todas las instituciones de servicio público, sin distinción, ya sea que beneficien a intelectuales, a empleados de la Administración Pública, de las grandes instituciones fiscales o semifiscales, o a obreros.

Actualmente, luchamos frente a numerosas instituciones para que otorguen a sus empleados y obreros los beneficios a que tienen derecho, porque sabemos que muchos de esos organismos no pagan la asignación familiar que sus colaboradores merecen. Creo que el H. Senado haría justicia a esos sectores de empleados y obreros, si

tomara un acuerdo en relación con esta petición.

Interrogadas estas personas respecto de sus sueldos, sin entrar en apreciaciones muy de detalle, se me manifestó que el término medio de los sueldos de estos tres mil y tantos empleados y obreros era de 35 pesos diarios, lo que no es una suma apreciable, sino que, por el contrario, es muy modesta, aunque variable, como se comprende, según se trate de obreros técnicos, calificados, o de obreros más modestos.

Me es grato recordar en este momento, y siento que no se encuentre presente el señor Ministro de Hacienda, que después de terminar mis observaciones, en sesión anterior, este Secretario de Estado me expresó que estaba de acuerdo conmigo en mucho de lo que yo había manifestado y me agregó que la nueva Compañía esperaba transformar el sistema de movilización colectiva y reemplazar en parte por lo menos, los tranvías por "trolley-bus"; que ésta era una de las primeras iniciativas que tomaría la Compañía. Sobre el particular, quiero manifestar que cuando he auspiciado el levantamiento de los rieles, me he referido, naturalmente, a las calles céntricas, y que en cuanto me he referido a la conveniencia de reemplazar los tranvías, que significan un sistema bastante anticuado, por "trolley-bus", ello no significaría reemplazar al actual personal por otro, ni tampoco disminuir su número. El mismo personal que actualmente tiene la Compañía, se adaptará a un trabajo que no presenta mucha diferencia con el que ahora desempeña. Me parece que cuando se transformó el sistema de movilización por tren de Santiago a Valparaíso, reemplazando el procedimiento a carbón por la electrificación, no se produjo cesantía alguna. Otro tanto ocurrirá cuando Santiago tenga un servicio bien dotado en que no solamente no habrá cesantía, sino que será necesario aumentar el personal.

Parece que en ciertos sectores hubo inquietud por cuanto se creyó que el levantamiento de líneas traería cesantía. Considero, por el contrario, que el nuevo servicio que se quiere implantar, exigirá, de acuerdo con las necesidades de Santiago, mucho más personal que el hoy ocupa la Empresa de Tranvías, para poder atender al millón o más de habitantes que comprende Santiago, incluyendo las comunas vecinas, pues, será necesario duplicar o triplicar los actuales medios de movilización.

El señor Ministro de Hacienda agregó algo más. No sé si interprete fielmente lo que me manifestó, pues no recuerdo si se refirió a un convenio ya firmado o simplemente a conversaciones. Pero me dijo más o menos lo siguiente: "Usted, es partidario de que el Estado tenga en sus manos las fuentes de producción de la energía eléctrica; pues bien, hemos celebrado un convenio (o conversaciones), con la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, sobre la adquisición por parte del Estado de dicha Compañía". Este era, precisamente, uno de los puntos sobre los cuales yo había insistido más. Espero que a lo largo de esta discusión, el señor Ministro confirme estas noticias, que me han parecido muy satisfactorias, para que esta política de transformar nuestro servicio de tranvías y aquella otra de tanta importancia, cual es la de obtener que el Estado controle la producción de energía eléctrica, convierta en realidad la aspiración que todos, o por lo menos la mayoría de los legisladores, tenemos.

Con esto, señor Presidente, doy por terminadas mis observaciones.

El señor Urrejola (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En conformidad a un acuerdo adoptado por el Honorable Senado, correspondería votar este proyecto en la sesión del miércoles 23 del presente mes.

El señor Rodríguez de la Sotta. — ¿En qué situación va a quedar la discusión particular de este proyecto? ¿No va a haber debate?

El señor Videla.— Se entraría inmediatamente a la discusión particular.

El señor Rodríguez de la Sotta.— En la sesión del día 23, debería votarse el proyecto en general y particular sin debate. De manera que no habría debate respecto del articulado de este proyecto.

El señor Videla. — Por eso, como digo, correspondería entrar ahora mismo a la discusión particular.

El señor Rodríguez de la Sotta.— ¿Dejando la votación para el miércoles 23?

El señor Videla. — En la Segunda Hora.

El señor Urrejola (Presidente).— En discusión particular el proyecto.

El señor Ortega.— ¿Cuál fué el acuerdo?

El señor Urrejola (Presidente).— El Honorable Senado acordó votar este proyecto, en general y en particular, en la sesión del miércoles 23 del presente, sin perjuicio

de la discusión general y particular que se haga en la presente sesión.

El señor Rodríguez de la Sotta.— ¿Va a haber sesión ordinaria el martes 22?

El señor Urrejola (Presidente). — Sí, H. Senador.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Me parece que el Honorable Senado va a tener que reconsiderar ese acuerdo; estamos fuera del Reglamento y de la Constitución.

El señor Lira Infante.— Fué lo que hice presente en la sesión de ayer.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Según la fecha del oficio en que se pide la urgencia para el despacho de este proyecto, el plazo de 30 días vence el 15 de agosto. En consecuencia, según el Reglamento, ese mismo día deberíamos constituirnos en sesión permanente y votar en general y particular este proyecto, pues habría que despacharlo el 15 de agosto, de acuerdo con lo que dispone la propia Constitución. Mientras tanto, nosotros fijamos tranquilamente una sesión para el 23 de agosto, desentendiéndonos de la disposición constitucional. ¡Es una enormidad!

El señor Domínguez.— Hay que reconsiderar el acuerdo.

El señor Ortega. — La Mesa no debería haber sometido a votación una indicación inconstitucional, ya que el plazo constitucional vencía el próximo día 15 de agosto.

El señor Videla.— En sesión anterior, la Mesa hizo presente que, de acuerdo con la disposición del artículo 94 del Reglamento, procedía entrar de inmediato a conocer de este proyecto, postergando todo otro asunto y destinar todas las sesiones del H. Senado, aunque fueran especiales, a este objeto. Consultada la Sala, el H. Senado acordó votar el proyecto el miércoles 16 de agosto...

El señor Ortega.— También fuera del plazo constitucional.

El señor Videla.—... pero en la última sesión se puso en conocimiento de la Mesa un acuerdo de los Comités y consultada la Sala al respecto, el H. Senado modificó lo anterior y acordó efectuar la votación el miércoles 23, acuerdo que se tomó a pesar de que la Mesa puso en conocimiento de la Sala, que el plazo constitucional vencía el día 15.

El señor Rodríguez de la Sotta.— El H. señor Videla tiene toda la razón en lo que dice; pero, a mi juicio, la Sala procedió sin

darse cuenta de que el plazo constitucional de urgencia vencía el día 15 del presente.

El señor Videla.— No, señor Senador, porque S. S. lo hizo así presente en una consulta a la Mesa y la Mesa llamó la atención hacia el vencimiento del plazo constitucional.

El señor Rodríguez de la Sotta.—Lo hizo presente después de tomado el acuerdo..

El señor Ortega.— ¡Claro!

El señor Rodríguez de la Sotta.—... Después de adoptado el acuerdo y privadamente me dijo el señor Secretario que el plazo constitucional vencía el día 15, por lo que hay que excusar al H. Senado por haber tomado un acuerdo en la creencia de que el plazo no estaba vencido.

En consecuencia, aquí no hay que hacer cargos a nadie, sino aceptar sencillamente que se ha cometido un error y que éste no puede ser mantenido porque el H. Senado no puede actuar fuera de la Constitución. Por lo tanto, no queda otra cosa que reconsiderar el acuerdo tomado en la última sesión.

El señor Domínguez.—Eso es.

El señor Ortega.— Sin el ánimo de hacer cargos a nadie, quiero dejar constancia de que no debió ponerse en votación una indicación que no es constitucional. Si el plazo constitucional vencía el 15, toda indicación para prolongar la discusión por un plazo posterior a ese día no debió votarse. Sin embargo, se adoptó un acuerdo en ese sentido y la Mesa no impidió que se tomara una resolución que salía del límite constitucional.

El señor Amunátegui.—El acuerdo de ayer vino a modificar otro que había salido de estos bancos —creo que por indicación del H. señor Maza— y que estaba encuadrado dentro del plazo constitucional. Entiendo que el acuerdo que tomamos ayer se debió a que había la creencia de que diversos señores Senadores querían hacer observaciones en la discusión general del proyecto.

En realidad, esa no es la situación exacta, de modo que yo creo que no habría ningún inconveniente en restablecer las cosas en conformidad a lo que corresponde hacer.

Como nosotros en ningún caso podemos excedernos del plazo constitucional, tendríamos que haber procedido a la votación en general en la sesión de hoy, porque entiendo en la próxima semana no va a haber sesión.

El señor Domínguez.— Tendríamos que acordar una sesión para antes del 15.

El señor Amunátegui.— Se acordó que no habría ninguna sesión en la próxima semana.

El señor Urrejola (Presidente). -- En vista de la situación planteada por los Honorables señores Rodríguez de la Sotta y Ortega, debe reconsiderarse el acuerdo, para cumplir el precepto constitucional.

El señor Amunátegui.— Y como, por otra parte, no existe ningún señor Senador que desee formular observaciones en la discusión general, podríamos acordar una sesión sólo para votar el proyecto.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Para el lunes 14...

El señor Amunátegui.— ¡Y por qué no la acordamos para mañana!

Creo que el inconveniente para celebrar sesión la próxima semana reside en el hecho de que el martes 15 es feriado y varios señores Senadores van a salir a provincias, y no van a estar aquí el lunes ni el miércoles; como no existe ánimo de hacer una votación sorpresiva, con una sesión acordada para mañana quedaría todo arreglado.

El señor Lira Infante.— Se han ausentado muchos señores Senadores en la creencia de que no iba a haber otra sesión especial.

El señor Urrejola (Presidente). — De todas maneras...

El señor Ortega.— El señor Presidente podría citar a sesión especial.

El señor Amunátegui.— En todo caso habría que dejar previamente sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión de ayer.

El señor Videla. -- El señor Presidente podría solicitar el acuerdo respectivo.

El señor Domínguez.— No habría inconveniente en citar a sesión especial a pedido de once Senadores, ya que se trata de salvar una situación constitucional que nosotros no podemos dejar pasar.

El señor Amunátegui.— ¡Qué inconveniente habría para obtener la firma de 11 Senadores para celebrar sesión y acordarla para mañana, para el lunes o para el miércoles próximo o el día que más conviniera a los Senadores de los distintos sectores!

El señor Domínguez.—El miércoles no podría ser porque estaría vencido el plazo de la urgencia.

El señor **Bravo**. — Sería preferible citar para el lunes, porque muchos Senadores se han ausentado de Santiago, y no podrían participar en la votación.

Creo que habría que darles tiempo para que recibieran la citación correspondiente.

El señor **Domínguez**. — No creo que pudiéramos inferir agravio alguno a los señores Senadores que se hallan ausentes, por tratarse de un caso tan especialísimo, si acordamos una sesión para mañana.

Entonces, muchos Honorables colegas que tenían deseos de disponer de los días de la semana próxima por la circunstancia de que uno de ellos será festivo, podrían hacerlo. Creo que no nos formularían cargo de ninguna especie porque en su ausencia vamos a salvar un error.

En consecuencia, formulo indicación para que celebremos sesión mañana.

El señor **Amunátegui**. — Creo que estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — Podría ser mañana en la mañana.

El señor **Contreras Labarca**. — Prefiero que sea el lunes próximo, pues hay algunos Honorables colegas que no podrían concurrir mañana a la votación.

El señor **Amunátegui**. — Se les puede dar pareo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Por qué no acordamos pareo para todos los Honorables colegas ausentes?

El señor **Ortega**. — En ese caso no habría quórum.

El señor **Amunátegui**. — Seguramente muchos señores Senadores vendrían a sesión no obstante el pareo, como lo hago yo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Creo que los ausentes podrían ser compensados.

El señor **Domínguez**. — Podríamos acordar sesión para mañana de 11 a 13 horas.

El señor **Contreras Labarca**. — Apoyo la indicación del Honorable señor Bravo, para que celebremos sesión el lunes.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece a la Sala podríamos acordar sesión para el lunes de 4 a 7 P. M.

El señor **Lira Infante**. — Quiero hacer presente que doy toda la importancia que tiene a la correcta aplicación de las disposiciones de la Constitución y de los Reglamentos; pero, nos encontramos ante la situación de no querer quebrantar la Constitución y los Reglamentos y la de respetar el acuerdo unánime del Honorable Se-

nado, en virtud del cual la mayor parte de los Honorables colegas se han ausentado.

Se trata, señor Presidente, de un proyecto sumamente importante, respecto al cual creo que todos los Honorables colegas tendrán interés en formular observaciones o, por lo menos, de tomar parte en la votación. Debemos respetar esta situación para que no se diga más tarde con este propósito de maledicencia que hay en el país, en especial por parte de cierto sector de la prensa, que este proyecto, que puede interesar a determinadas compañías, se despachó entre gallos y medianoche y todavía rompiendo un acuerdo unánime del Honorable Senado. Creo que si grave sería sentar un precedente que se aparta un poco de la letra estricta de la Constitución y de los Reglamentos, más grave sería tratar en esta forma un proyecto como éste, que significa millones de pesos, y que tiene por objeto hacer adquisición de compañías respecto de las cuales hay intereses pecuniarios de gran importancia. Respetemos, entonces, el acuerdo diciendo que no ha sido nuestro ánimo quebrantar preceptos de la Constitución, ni de los Reglamentos.

El señor **Domínguez**. — Lamento, señor Presidente, disentir de la opinión del H. colega, pero no quisiera que el H. Senado a sabiendas—y todos lo sabemos ya—incurra en el error de faltar al cumplimiento de una disposición constitucional. Creo que todas las consideraciones que pudieran formularse caen vencidas por la imperiosa necesidad de acomodar nuestros actos a lo establecido en la Constitución Política del Estado. De suerte que yo formulo de nuevo indicación para que celebremos una sesión mañana de 11 a 13 horas.

El señor **Walker**. — Señor Presidente, hay una indicación para celebrar sesión mañana.

El señor **Amunátegui**. — Podría perfectamente ocurrir que a petición de once señores Senadores se citara a sesión para mañana y, como el debate está cerrado, tendríamos que votar; no habría mayor problema.

Por lo demás, ¿qué inconveniente hay para celebrar una sesión mañana?

El señor **Domínguez**. — Podríamos votar artículo por artículo.

Señor **Amunátegui**. — Estoy de acuerdo con el H. señor Lira Infante en que es un

mal precedente faltar a los compromisos. Como nadie tiene interés en hacer una maniobra política, sino en despachar un proyecto que es de interés general, bien podríamos ponernos de acuerdo para celebrar una sesión en la cual votaríamos el proyecto.

El señor **Jirón**.— Es claro, y podríamos dar pareo a los señores Senadores ausentes.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Los señores Senadores han oído las observaciones que se han formulado con respecto a un acuerdo tomado por el Senado, sin reparar en que el plazo constitucional de urgencia de este proyecto vence el día 15 del presente mes. Por lo tanto, la Mesa considera que corresponde reconsiderar el acuerdo en referencia para que las resoluciones del H. Senado se ajusten a los preceptos constitucionales. Someto esta proposición a la consideración de la Sala.

El señor **Walker**.— Creo, señor Presidente, que por el momento, podríamos votar si se celebra sesión mañana o el lunes. Por mi parte, yo propondría que sesionáramos mañana.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En votación, si se celebra sesión mañana o el lunes.

El señor **Gumzán** (don Leonardo).— Que se celebre una sesión mañana, porque el lunes van a estar casi todos los señores Senadores en provincia.

El señor **Lira Infante**.— ¿Qué vamos a resolver sobre la reconsideración del acuerdo que tomó el H. Senado?

El señor **Bravo**.— Creo que son muy fundadas las observaciones del H. señor Lira Infante, pero me parece que nos encontramos abocados a esta situación: Hay un acuerdo del H. Senado que todos desearíamos respetar; pero, después de haberlo tomado, nos hemos dado cuenta de que atropella un precepto constitucional, de lo que se deduce que es indiscutible que este acuerdo debe ser anulado. Por consiguiente, creo que lo que procede, en realidad, es fijar una sesión para resolver este problema y despachar el proyecto sin atropellar las disposiciones constitucionales, ya sea mañana o el lunes. Personalmente, prefiero que sea el lunes, por las mismas razones que ha tenido en cuenta el H. señor Lira Infante.

El Senado tomó su acuerdo por unanimidad y muchos señores Senadores se han ausentado de Santiago, en la conciencia de que este asunto iba a quedar postergado hasta el miércoles de la semana subsiguiente.

En consecuencia, si acordamos votar antes, habría que dar tiempo suficiente para repartir las citaciones a todos los H. Senadores, porque, indudablemente tendrán interés en participar en la votación.

El señor **Ossa**.— Podría ser mañana en la tarde, para que hubiera mayor tiempo para la citación.

El señor **Contreras Labarca**.— Tendría que ser el día lunes, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Primeramente el H. Senado tendría que decidir, por unanimidad, si reconsidera su acuerdo. Solicito el asentimiento unánime de la Sala para reconsiderar el acuerdo tomado en la sesión de ayer.

El señor **Lira Infante**.— No estamos en Hora de Incidentes, señor Presidente.

El señor **Videla**.— Hago presente a Su Señoría que no estamos en Incidentes, de manera que no se puede proceder en esta forma.

El señor **Amunátegui**.— Yo propondría que votáramos, primero, si la sesión la celebramos mañana o el lunes. Sería una especie de votación privada. Una vez que se haya tomado mayoría de pareceres, acordaríamos por unanimidad, la reconsideración del acuerdo.

El señor **Rivera**.— Me parece que reglamentariamente cabría sólo una petición de sesión, previa consulta a los comités, acerca del día en que debería llevarse a cabo.

El señor **Bravo**.— Entonces, lo más práctico sería que nos constituyéramos en comité para resolver esta cuestión, para cuyo objeto podríamos suspender la sesión por cinco minutos.

El señor **Ortega**.— Muy bien.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 12 minutos.

—Continuó la sesión a las 18 horas 13 minutos.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor **Secretario**.— Con relación al proyecto en discusión, ha llegado a la Mesa el siguiente Mensaje del Ejecutivo:

N.º 4,851.—

Santiago, 10 de agosto de 1944.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que he resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del Mensaje que autoriza al Presidente de la República para adquirir el material, vías, líneas, maestranzas, talleres, bienes inmue-

bles, etc. de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., y sobre creación de la Empresa de Transportes Colectivos.

Saluda a V. E.— **J. A. Ríos.**— **Osv. Hiriart**".

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ha escuchado el H. Senado la lectura del oficio con que el Ejecutivo retira la urgencia del proyecto sobre compra de los bienes de la Compañía Chilena de Electricidad, afectos a los servicios tranviarios, de que esta Corporación se estaba ocupando.

El H. Senado había tomado el acuerdo de que la votación general y particular de este proyecto se verificara el miércoles 23, en circunstancias que el plazo constitucional de urgencia vence el 15 de este mes, es decir, antes de la fecha acordada para votar. Por lo tanto, la discusión que se produjo antes de suspender la sesión y que tenía por objeto llegar a un acuerdo para salvar la situación constitucional que se presentaba, ya no tiene objeto. En consecuencia, el acuerdo tomado se mantiene y el H. Senado puede continuar la discusión particular de este proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Jirón**. — ¿Su Señoría propone continuar en la discusión particular del mismo proyecto? Porque creo que también hay otros proyectos en la convocatoria a la sesión de hoy.

El señor **Ossa**.— No, señor Senador.

El señor **Lira Infante**.— El proyecto a que se refiere el H. señor Jirón debe ser el de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, que fué despachado.

El señor **Urrejola** (Presidente). — El H. Senado debe ocuparse del proyecto sobre compra de los bienes de la Compañía Chilena de Electricidad, afectos a los servicios tranviarios.

El señor **Jirón**.— De todas maneras, me permitiría proponer que en la sesión del día 23 votáramos en general el proyecto y en seguida entráramos a su discusión particular.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pero a la discusión particular entraríamos en esta sesión.

El señor **Lira Infante**.— Creo que el acuerdo del H. Senado de votar este proyecto en general y en particular el próximo miércoles 23, se tomó sobre una base distinta a la que actualmente existe, porque había urgencia declarada y por vencer; pero si esta situación se ha modificado con el retiro de la urgencia pedida por

el Ejecutivo, ahora libremente, podría el H. Senado acordar lo que le parezca conveniente con respecto a la discusión del proyecto: aprobarlo en general y continuar tratándolo como cualquier proyecto, en su discusión particular, tranquilamente.

El señor **Valenzuela**.— Pero habría que fijar un día para la votación.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).— El Gobierno, al retirar la urgencia al proyecto lo ha hecho en la inteligencia de que se votaría en general y particular la semana subsiguiente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Lo que expresa el señor Ministro es lo que ha servido de base para resolver el conflicto que se había planteado.

El señor **Bravo**.— Pero puede continuar la discusión particular del proyecto en esta sesión.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Sin perjuicio de que en esta sesión pueda continuar la discusión particular del proyecto, como dice el H. señor Bravo.

El señor **Ossa**.— ¿La votación sería ahora o el miércoles de la semana subsiguiente, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente). — El acuerdo que tomó el H. Senado, es para votarlo al empezar la Segunda Hora de la sesión del día 23, H. Senador.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 1.º.

El señor **Lira Infante**.— Pido que se lean las indicaciones que hay sobre el artículo 1.º, señor Presidente.

El señor **Azócar**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Considero que sería más conveniente que quedara pendiente la discusión particular del proyecto.

El señor **Ossa**.— Si no termina ahora la discusión particular, naturalmente que quedará pendiente.

En la sesión del miércoles, si se discute ahora en particular el proyecto, no va a haber más que votarlo.

El señor **Bravo**.— Se puede discutir en la sesión del martes de esa semana y, todavía, en la Primera Hora de la sesión del miércoles.

El señor **Azócar**.— Hay algunos Senadores que desean participar en el debate...

El señor **Urrejola** (Presidente).— Por eso he ofrecido la palabra sobre el artículo 1.º.

El señor **Azócar**. — Sí, el señor Presidente ha ofrecido la palabra; pero como los Senadores que se han ausentado lo han hecho

a base del acuerdo anterior, puede resultar entonces que no tengan oportunidad para usar de la palabra.

Porque si nadie hace ahora uso de la palabra, Su Señoría va a cerrar el debate y los Senadores a que me refiero no podrán después intervenir.

El señor **Amunátegui**.— Tengo entendido que la discusión particular viene después que el proyecto ha sido aprobado en general.

¡Cómo vamos a discutir en particular el proyecto sin aprobarlo antes en general!

El señor **Urrejola** (Presidente).— Está cerrado el debate en la discusión general, señor Senador; pero la votación queda para el miércoles 23.

El señor **Secretario**.— Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para llevar a efecto...

El señor **Valenzuela**.— Pero, señor Presidente, no está aprobado en general el proyecto.

El señor **Urrejola** (Presidente).— No, H. Senador, porque la votación no puede hacerse en esta sesión.

El señor **Valenzuela**.— ¿Y cómo vamos a discutir en particular el proyecto, si no está aprobado en general?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Porque el acuerdo era para discutir en general y particular el proyecto en esta sesión y proceder a la votación en la sesión del miércoles de la semana subsiguiente.

El señor **Lira Infante**.— Tanto la votación general como la particular.

El señor **Azócar**.— Se debería suspender la sesión.

El señor **Lira Infante**.— Levantar la sesión.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Levantarla.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si ningún señor Senador quisiera hacer uso ahora de la palabra...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Yo desearía hacer algunas pequeñas observaciones con respecto al artículo 2.º, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Entiendo que esta autorización que se concede al Presidente de la República para contratar préstamos y empréstitos, a corto y largo plazo, hasta por la suma de 6 millones de dólares, es para hacer estas operaciones de crédito por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción. El se-

ñor Ministro de Hacienda asiente a esta afirmación mía.

En tal caso, propondría que esto quedara establecido en el artículo, agregando, para ello, después de la palabra "contratar", la frase: "por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción".

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).— No habría inconveniente para ello.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Formulo indicación en ese sentido; y, en la inteligencia de que será aceptada, ya que el señor Ministro está de acuerdo con ella, no haré otras observaciones que me creería en el deber de formular en caso de referirse esta autorización a que el Fisco pudiera contratar directamente tales empréstitos.

Mediante mi indicación al artículo 2.º, por esta disposición se autorizaría al Fisco para contratar, por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción, los préstamos a que se alude en el proyecto.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se tomará nota de la indicación formulada.

El señor **Jirón**.— Aunque estamos en la discusión particular del proyecto, agradecería al señor Ministro de Hacienda me rectificara o confirmara en esta Sala, las informaciones que, según expresé al término de la Primera Hora, me había hecho particularmente Su Señoría.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).— Entiendo que el H. Senador se ha referido al compromiso celebrado con la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, en virtud del cual el Gobierno de Chile puede, dentro del plazo de cinco años, comprar dicha Compañía. Efectivamente existe ese compromiso y está firmado. Al respecto, el artículo 1.º establece: "La vendedora se compromete a vender y el Fisco tendrá la opción de comprar, todos los derechos y valores especificados en este contrato. El plazo de esta opción de compra será de cinco años contados a partir de la fecha en que el Congreso apruebe el contrato ad-referendum de venta de los sistemas tranviarios de Santiago, San Bernardo y Valparaíso, plazo que será prorrogable por acuerdo de las partes. Los derechos y valores motivo de este contrato, se precisan en la forma siguiente:..." Vienen, a continuación, inventariados, los valores.

El Fisco, en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años, puede manifestar su voluntad de adquirir estos valores, mediante el pago de cincuenta y dos millones

de dólares, que es el valor de la deuda.

El señor **Azócar**.— ¿Por qué no haremos algo que se ha hecho en otros países?

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).— ¿Cómo dice Su Señoría?

El señor **Jirón**.— Me referí también, en la sesión anterior, a un problema muy importante para la ciudad de Santiago. Decía que, en caso de organizarse esta Empresa de Transporte Colectivo, sería muy conveniente que procurara transformar la mayor parte de los actuales tranvías, en "trolley-buses".

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).— Precisamente, la Corporación de Fomento de la Producción tiene diferentes ofertas de venta de "trolley-buses", con la garantía de un pago a plazo por parte de la Empresa. De manera que las mismas firmas proveedoras se encargarían de facilitar el capital necesario para la adquisición. Esta ha sido una de las razones fundamentales que ha tenido el Ejecutivo para declarar la urgencia en el despacho de este proyecto.

El señor **Jirón**.— Quiero hacerle otra pregunta...

El señor **Azócar**.— Señor Presidente, ya quisiera que Su Señoría consultara a la Sala sobre mi proposición de dejar pendiente el debate para la sesión del martes 22 de agosto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Sin perjuicio de votar el miércoles 23.

El señor **Azócar**.— Sin perjuicio de que votemos el miércoles 23; pero que no se cierre el debate.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para dejar pendiente la discusión de este proyecto para la sesión del martes 22 de agosto.

El señor **Jirón**.— Y votar el 23.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Acor-
dado.

Respecto de la votación, rige el acuerdo de efectuarla en la sesión del miércoles 23 de agosto.

Queda con la palabra el H. señor **Jirón**.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas, 20 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.